

Bogotá D. C., Marzo 27 de 2012

Rad: 03-29-2012-14547

Of. 13396

Doctora:

FANNY VIRGINIA GUERRERO JOVE

Alcaldesa Municipal

Alcaldía Municipal de Suratá

Carrera 4 No. 4-19, casco urbano

Suratá - Santander

Ref.: Consulta sobre posibilidad de derogatoria de resolución de encargo otorgado respecto de un empleo de libre nombramiento y remoción.

Respetada doctora Fanny Virginia,

Esta Comisión ha recibido el escrito de la referencia, por medio del cual consulta sobre posibilidad de derogatoria de una resolución de encargo otorgada a un empleado de carrera para el ejercicio de un empleo de libre nombramiento y remoción.

Al respecto, le manifiesto que:

1. Al tenor del inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*
2. Así pues, el encargo de empleados de carrera en empleos de libre nombramiento y remoción no es un derecho preferencial, sino una facultad potestativa del nominador.
3. La facultad de otorgar los encargos o darlos por terminados corresponde exclusivamente al nominador.
4. La Comisión Nacional del Servicio Civil no tiene injerencia alguna en el otorgamiento o en la terminación de los encargos para el ejercicio de empleos de libre nombramiento y remoción.

En virtud de lo expuesto, la derogación de la resolución por medio de la cual se otorga un encargo a un empleado de carrera para el desempeño de un empleo de libre nombramiento y remoción, corresponde a una posibilidad que deberá ser analizada por el nominador.

En los términos antes expuestos doy respuesta a su solicitud, atendiendo lo señalado en el artículo 25 del C.C.A.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Comisionado

P.AECJ